



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

758.- Declarando desierta la convocatoria de ayudas complementarias para estudiantes de formación profesional de grado superior participantes en proyecto de movilidad Erasmus +, para el curso 2018. **Pag.4603**

759.- OASTCE.-Aprobación provisional de la supresión de la Tasa y derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de Servicios en Guardería Infantiles en la Ciudad Autónoma de Ceuta. **Pag.4603**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE CEUTA

757.- Información pública a cuantas personas tengan interés en la declaración de fallecimiento a D. Mustafa Mohamed Mohamed, en Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 401/2017. **Pag.4604**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA

760.- Notificación a D. Adil Labyad, relativa a Pieza de Medidas Provisionales Coetáneas 209/2018. **Pag.4604**

ANUNCIOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

671.- PROCESA.- Formalización de contrato del "Suministro e implantación de diversos sistemas tecnológicos y de seguridad en la C. A. de Ceuta para el impulso del proyecto de Ciudad Segura (Safe City)", adjudicado a Kapsch Trafficcom Transportati3n S.A.U, en expte. 66/17. **Pag.4605**

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****758.- ANUNCIO**

Por decreto nº 0008670 de fecha 15 de octubre de 2018 se declara **desierta** la convocatoria de ayudas complementarias para estudiantes de formación profesional de grado superior participantes en proyectos de movilidad Erasmus + para el curso 2018 según BOCCE n.º 5819 de 21 septiembre de 2018, al no existir solicitudes para la presente convocatoria.

Ceuta, 02 de noviembre de 2018

Vº Bº EL PRESIDENTE

P.D.F. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

(Decreto de la Presidencia, 26/11/12)

LA SECRETARIA GENERAL

Javier Celaya Brey

María Dolores Pastilla Gómez

759.- ANUNCIO

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2017, acordó aprobar provisionalmente LA SUPRESIÓN DE LA TASA Y DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GUARDERÍAS INFANTILES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se hace público que En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En este supuesto se publicará en el BOCCE la DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GUARDERÍAS INFANTILES.

El expediente con el acuerdo de referencia se halla expuesto al público en el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, Negociado de Registro (Edificio Ceuta Center), a fin de que los interesados, dentro del plazo de los 30 días de exposición, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Doy fe,

Ceuta, 31 de octubre de 2018
LA SECRETARIA GENERAL,
P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)
(Resolución n.º 5563 de 02/06/2018, BOCCE N.º 4746 de 10/06/2008)

D. Emilio Fernández Fernández

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE CEUTA**

757.- D^a. FRANCISCA GARCÍA MARTÍN, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE CEUTA.

HAGO SABER:

Que en este órgano judicial se tramita JURISDICCIÓN VOLUNTARIA 401/2017, seguido a instancias de HABIBA MOHAMED CHAIRE, expediente para la **declaración de fallecimiento de D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED**, con D.N.I. 45.094.578, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, siendo su último domicilio en Barriada Príncipe Alfonso, Agrupación Este n.º 292, que desapareció el día 21 de diciembre de 1995 al subirse a bordo de una embarcación, no teniéndose más noticias sobre él e ignorándose su paradero desde esa fecha.

Se comunica que la declaración de parientes y testigos está señalada para el próximo día 14 de enero de 2019 a las 9:00 horas en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Ceuta, a fin de que cualquier persona que tenga interés en la declaración de fallecimiento pueda comparecer en el día y hora señalados.

En CEUTA, a 18 de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA

760.- EDICTO

D./D^a. ELSA ALMAGRO MIRAS, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INST. E INSTRUCCIÓN N.5 de CEUTA, por el presente,

ANUNCIO

En este órgano judicial se tramita PIEZA DE MEDIDAS PROVISIONALES COETÁNEAS 209/18/1, seguido a instancia de HALIMA MOHAMED HAMED frente a ADIL LABYAD se ha dictado AUTO de fecha 29/10/2018 sobre medidas provisionales coetáneas.

Encontrándose dicho demandado, ADIL LABYAD, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo. Asimismo, se informa al interesado de que la documentación obrante en este expediente, queda a su disposición en la oficina judicial de este juzgado.

En CEUTA, a treinta de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

671.- ANUNCIO

Formalización de contrato del “Suministro e implantación de diversos sistemas tecnológicos y de seguridad en la Ciudad Autónoma de Ceuta para el impulso del proyecto de Ciudad Segura (SafeCity)”.

Entidad contratante:

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA

Número de expediente: 66/17

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ceuta.es/contratacion

Objeto del contrato: El contrato tiene por objeto el suministro e implantación de diversos sistemas tecnológicos y de seguridad en la Ciudad Autónoma de Ceuta para el impulso del proyecto de Ciudad Segura (SafeCity), de conformidad con la descripción general y requisitos técnicos especificados en las cláusulas 5 y 7 del pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación,

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Presupuesto base de licitación: 2.499.970,00, IPSI incluido.

Adjudicación:

Fecha de adjudicación: 21 de agosto de 2018.

Adjudicatario: KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U.

Presupuesto: (1.999.599,30.- euros), Impuestos y gastos incluidos.

Financiación: Objetivo Específico 2.3.2 “Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital” del Programa Operativo FEDER 2014-2020, en un porcentaje de cofinanciación del 80% con recursos procedentes del FEDER y en un 20% con aportaciones de la Ciudad.

Plazo de Ejecución: 5 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

Fecha de la Formalización de Contrato: 10 de octubre de 2018.

Medios de publicación del anuncio: DOUE, BOE, Perfil del contratante, y Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta 8 de noviembre de 2018

La Secretaria General,

PDF El Técnico de Administración General

V.B.

Rodolfo Croce Clavero.

La Consejera.

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1 - 1958

Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos